

la investigación, para abordar futuras reformas legislativas. Lo mismo cabe decir respecto del impulso de posibles procesos de maduración de la jurisprudencia, que permitan una evolución doctrinal positiva, especialmente en ámbitos en los que es claramente deficiente en la actualidad.

Francisco Balaguer Callejón
Universidad de Granada

VV. AA.: *España en la Unión Europea. Balance y perspectivas*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2016, 298 págs.

El libro *España en la Unión Europea. Balance y perspectivas* recoge el ciclo de conferencias que bajo el título «Diálogos sobre España en la Unión Europea» fue organizado conjuntamente por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Banco Popular. El ciclo, celebrado entre los meses de noviembre y diciembre de 2015, conmemoraba el trigésimo aniversario de la adhesión de España a la actual Unión Europea (entonces Comunidad Económica Europea).

En los actuales momentos turbulentos que acechan al proceso de integración europeo, y que han alcanzado hasta ahora su máxima expresión en el *brexit* (asunto que anticipa y analiza Araceli Mangas en su conferencia), es muy recomendable la lectura del libro que nos ocupa. Libro que, sin pasar por alto los graves problemas que afectan a la Unión Europea, pone de manifiesto que la mejor forma de afrontarlos precisa el fortalecimiento del proceso de integración.

En las conclusiones de su conferencia, advierte Emilio Lamo de Espinosa que «nos encontramos en una encrucijada vital: o Europa se articula como unidad para asumir un papel central en la gobernabilidad del nuevo mundo globalizado, o quedará relegada a un papel cada vez más dependiente y secundario». Y podría decirse que esta idea discurre como hilo argumental común, por los textos que aquí nos presentan sus distintos autores.

En este sentido, apunta Marcelino Oreja que intereses nacionales y europeos no deben entenderse como contrapuestos, para señalar a continuación de forma precautoria el cambio en la percepción que la ciudadanía de los distintos países miembros tiene sobre Europa: «cada vez importa menos la Europa finalista de los grandes proyectos políticos; interesa la Europa instrumental». Esto no tiene que significar necesariamente una renuncia a la profundización del proyecto europeo, pero para implicar en este a las generaciones actuales no basta con reivindicar los grandes méritos del pasado: paz, bienestar, libre circulación de personas y bienes, moneda única... «rentabilidades pasadas, no

garantizan las futuras. Lo importante es que se resuelvan los problemas en cada momento». Y en sus reflexiones finales plantea propuestas que, entre otras, van desde una política energética común a una política de asilo también común.

Benigno Pendás pone el acento sobre la parálisis de Europa a causa de su propia indefinición: «Lo cierto es que se pide a los ciudadanos sacrificios no siempre compensados y que pocas veces se justifican mediante un relato político atractivo. En este contexto, sufren las *ideas* y crecen las *ocurrencias*». De ahí el auge del populismo —fórmula contemporánea de la demagogia— ofreciendo soluciones simples (generalmente inabordables) a problemas de gran complejidad. Por una parte apunta que «el sistema de bienestar resulta insostenible cuando perdemos el sentido de la medida. Gasto improductivo, fiscalidad insoportable y mentalidad alienada por la exigencia de los derechos sin la contrapartida de los deberes» y al tiempo, por otra, advierte que si «la política nace en la Grecia clásica en el marco intelectual del tránsito del mito al logos, algunos pretenden ahora hacer el camino al revés: desde la razón al mito».

Señala Alfonso Novales que la crisis que se inicia en 2007 ha debilitado el sentimiento europeo: «[...] los ciudadanos querrían ver una Unión Europea que vela por sus intereses, pero la debilidad de un gobierno europeo frente al poder del Consejo Europeo hace que Europa se vea como una superestructura administrativa y política por encima de las propias de cada Estado». Las limitaciones de la política económica de la Unión Europea vienen marcadas desde el nacimiento de la eurozona, al privar a los países del elemento estabilizador que suponía un banco central prestamista en última instancia, proveedor de liquidez y garante de solvencia de bancos y, en su caso, de naciones. De tal forma que la lección a aprender estriba en la necesidad de recursos fiscales comunes para hacer frente a eventuales crisis bancarias sistémicas y crisis de deuda soberana. Y concluye con las palabras del filósofo Jürgen Habermas: «en un contexto de globalización el único proyecto político que puede dar legitimidad a la integración y movilizar a los ciudadanos europeos es la supervivencia del modelo social o del modo europeo de vida».

Redunda J. M. Serrano Sanz en la tesis que se acaba de exponer de que la crisis ha puesto de manifiesto las carencias de la Unión Monetaria, lo que ha implicado transferir de los Estados nacionales a la Unión las competencias en materia monetaria y cambiaria, sin que paralelamente el Banco Central Europeo asuma su misión de prestamista en última instancia. Y plantea que superar tal situación «exige la unificación del espacio bancario; en definitiva, lo que se denomina unión bancaria, que no se inició en Europa hasta bien entrada la crisis y todavía no se ha culminado, aun habiéndose dado ya pasos importantes». Y en este mismo sentido señalaba Novales que «la crisis ha estimulado el desarrollo institucional en Europa, aspecto en el que se ha

avanzado bastante en las áreas económica y financiera, y bastante menos en las áreas fiscal y política».

Cabría esperar entonces que la crisis, como a menudo se dice ante estas situaciones, no se afrontara planteándose exclusivamente los problemas que suscita, sino, también, ante los nuevos retos (demográfico, migratorio —al que en particular dedica su conferencia «¿Hacia nuevas políticas de inmigración y asilo?» Fernando Suárez—, tecnológico y productivo, distributivo —a los que se dedica especial atención en el libro—), nuevas oportunidades.

Oportunidades y logros como los que ha materializado nuestro país en estos treinta años de integración y que, como no podía ser de otra manera, se abordan de forma específica en alguna de las aportaciones que venimos comentando.

Obviamente, el balance para España ha de considerarse positivo. En efecto, nuestra sociedad ha experimentado profundas transformaciones que solo pueden valorarse en ese sentido. Julio Iglesias de Ussel, de forma sumaria, apunta tres fundamentales: 1) el dinamismo económico que conllevó la integración, más por la apertura económica que impulsó que por el monto de las valiosas ayudas económicas (en torno al 1% del PIB español) recibidas de la Unión Europea; 2) la internacionalización de la sociedad española y 3) la transformación de valores, hábitos y comportamientos, destacando en esta línea la consolidación de la democracia (y del Estado de bienestar) y el cambio en la situación social de la mujer. Pero al mismo tiempo matiza que: 1) nunca existe una causa única del cambio; 2) estas dinámicas no surgen *ex novo* con la integración (como apunta el profesor Velarde en su texto), pues venían gestándose con anterioridad, podríamos decir que una vez abandonadas las ilusorias pretensiones autárquicas y 3) no todos los elementos de la sociedad cambian al mismo ritmo, pudiendo alguno de ellos actuar como retardatario de los demás.

Si estabilidad política y cohesión social caracterizan en líneas generales este periodo, se advierte de nuevo que la crisis que se prolonga ya prácticamente durante una década, al afectar de forma dramática y destructiva a la cohesión social, también pone en cuestión —y los hechos así lo confirman— a la estabilidad política.

Retomando la idea de Emilio Lamo, recogida en las primeras líneas de esta breve reseña, respecto a la necesaria articulación de Europa como unidad, parece de especial interés subrayar la aportación de Santiago Muñoz Machado, «Soberanía y Constitución en la Unión Europea». Expone que «la explicación del constitucionalismo europeo exige superar la concepción de la soberanía como poder originario e indivisible, depositado de forma exclusiva en los estados y también revisar la idea de que la constitución sea una decisión dirigida a establecer en un solo acto», apuntando que «la constitución europea es de

naturaleza evolutiva. En este sentido es un proyecto constituyente distinto del que ha caracterizado a las constituciones creadas en un solo acto».

En suma, el interés del libro estriba en que, haciendo honor a su título, ofrece un completo balance y perspectivas (pasado, presente y futuro) de España en la Unión Europea. Y lo hace aunando distintas visiones —filosófica, económica, sociológica, política e institucional— que se complementan y enriquecen la obra en su conjunto.

Juan Alonso Hierro

Universidad Complutense de Madrid

VV. AA.: *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, año LXVIII, núm. 93, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2016, 480 págs.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, fundada en 1857, reúne a personas de la máxima cualificación académica y profesional en el ámbito de los saberes políticos y jurídicos, económicos, sociales y filosóficos. Dentro del conjunto de las publicaciones de la Academia, los *Anales* recogen las intervenciones presentadas por los académicos ante el Pleno de la Academia, como parte de su trabajo corporativo habitual y de acuerdo a la concepción de la Academia como foro de encuentro para la discusión. Las colaboraciones que integran el presente volumen están ordenadas por las secciones científicas a las que están adscritos los académicos (ciencias políticas y jurídicas, ciencias sociales, ciencias económicas, y ciencias filosóficas), si bien la inevitablemente breve reseña que sigue está organizada por contenidos temáticos de amplio espectro.

La cuestión de la ciudadanía se aborda, aunque desde perspectivas diferentes, en tres colaboraciones. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón expone la tesis de que sin identidad no hay ciudadanía plena, por lo que la ciudadanía no es la alternativa racional a la identidad. Un ejemplo de esto es la Unión Europea, en cuyo Tratado de 1992 se superpone a la ciudadanía la ciudadanía de los Estados miembros. En apoyo de su tesis acude a la práctica comparada de los Estados de la Unión, que muestra que los Estados operan con criterios propios respecto a la nacionalidad (cita a Hungría, Rumania y España). Acude asimismo a sentencias de los Tribunales Constitucionales de varios Estados (Alemania, Polonia, República Checa), donde se muestra que detrás de la Constitución hay un pueblo soberano —con su historia y cultura— con voluntad de ser y de permanecer como tal. Además la interpretación del art. 4.2 del TUE, como muestra B. Guastaferró (2012), permite afirmar que la